Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Proyección
Institucional e Internacionalización

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS A LOS TITULARES DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD ESTUDIOS DEL CURSO 2024-2025.

A la vista de las cuantías de ayudas del Programa Erasmus+ publicadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la convocatoria de KA131 de 2023, y al comprobar que hay presupuesto disponible para ello, se amplían las ayudas indicadas en la Resolución arriba mencionada en lo que respecta al **punto 2) TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ERASMUS+**, quedando como sigue:

AYUDA INDIVIDUAL:

Duración de la estancia	Ayuda ordinaria mensual *	Ayuda para estudiantes de menos oportunidades (total)
Entre 4 y 6 meses	**700 € (máximo 4 meses)**	**950 € (máximo 4 meses)**
Entre 7 y 12 meses	**700 € (máximo 6 meses)**	**950 € (máximo 6 meses)**

*** El importe total de la ayuda quedará determinado por el periodo concreto acreditado en el certificado de estancia que presente el estudiante al finalizar la movilidad, con el límite arriba indicado.**

AYUDA DE VIAJE, SOLO PARA ESTUDIANTES DE MENOS OPORTUNIDADES:

Aquellos estudiantes que sean beneficiarios de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que vaya a realizar la movilidad recibirán además de la ayuda individual lo siguiente:

Ayuda de viaje basada en la distancia entre el lugar en el que se encuentra la institución de origen y el lugar de ejecución de la actividad en la institución de destino, utilizándose para ello la calculadora de distancias del SEPIE https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	23 €
Entre 100 y 499 km	180€
Entre 500 y 1999 km	275 €
Entre 2000 y 2999 km	360 €
Entre 3000 y 3999 km	530 €
Entre 4000 y 7999 km	820 €
Entre 8000 o más Km	1.500 €

Código Seguro De Verificación	ax66GygzHrBze91ZqEyo3Q==	Fecha	21/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ax66GygzHrBze91ZqEyo3Q%3D%3D	Página	1/2

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías